



RADICADO No. 05266-31-10-002-2021-00101-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

Cúmplase lo decidido por la Corte Constitucional en providencia por medio de la cual excluyó de revisión la presente acción de tutela.

Procédase al archivo del expediente, al no existir un incidente por desacato en curso.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0130
Fijado hoy 25 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

D.G